



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1082/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Carlos Alberto PIZZORNO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la materia Tecnología de Fabricación con anterioridad a su correlativa inmediata Metrología.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1082/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

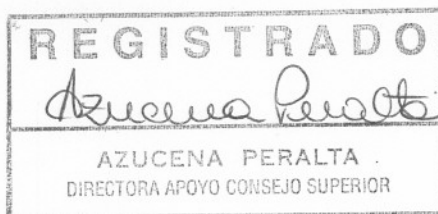
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1082/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Fabricación, rendida con anterioridad a su correlativa Metrología, al alumno Carlos Alberto PIZZORNO, con Legajo N° 01-11891-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1063/2003

UTN
MEL
ps/

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretaría Académico y de Planeamiento